MINEDUCACIÓN

ICETEX invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0465
(24 MAR 2017)

Por la cual se autoriza un pago

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, las entidades deben proporcionar la atención integral al empleado y promover su desempeño productivo, en consecuencia los programas de bienestar social deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Que el artículo 23 del citado Decreto, señala que el área de calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Que el artículo 75 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, establece que las entidades deben realizar la medición de clima laboral por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

Que en la entidad se realizó la medición de clima laboral en diciembre de 2015 y acorde con las acciones y resultados del taller de gestión de ambiente laboral, resulta importante generar espacios que promuevan la comunicación y el trabajo en equipo.

Que en el marco de las acciones de intervención a desarrollar para la presente vigencia se deben desarrollar competencias que fortalezcan el trabajo en equipo y la comunicación, por lo que se hace pertinente realizar el taller de "equipos de trabajo efectivos", dirigido a funcionarios que ejercen funciones de supervisión y coordinación de personal en la entidad.

Que de acuerdo con la propuesta presentada por Hollman Lara Mayorga de la Comunidad Luterana de Colombia, el desarrollo del taller tendrá un costo de Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. ($7.200.000) y se realizará en la fecha que definan ambas partes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º *Autorizar el pago de Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. ($7.200.000) por concepto del taller de "equipos de trabajo efectivos", dirigido a funcionarios que ejercen funciones de supervisión y coordinación de personal en la entidad.*

ARTÍCULO 2º *El anterior pago se atenderá con cargo al presupuesto vigencia actual del Rubro de Servicios para Capacitación, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2017-298 del 24 de marzo de 2017, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTÍCULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los 24 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Aprobó: Miriam Cardona – Coordinadora Talento Humano
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaría General

PRESUPUESTAL
EF-2017-298 66254-32474
Nombre: SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN
Código: 16 3110020040200 05
Fecha: 24-MAR-17